

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2016 01306 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario el escrito y la documental que precede.

No obstante, por secretaría líbrese y tramítese oficio con destino a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Secretaría Distrital de Movilidad y a Servicios Integrales para la Movilidad, para que indiquen que bienes registran a nombre del deudor. Oficiése indicando los datos del deudor.

Notifíquese,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 127, hoy 3 de septiembre de 2021.
SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramírez

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20cbc2d542f7395e57dd0a6d9c02f316a548d59c205795d40d706a79bc89a3bc

Documento generado en 02/09/2021 05:25:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

@135CM